

MENDOZA, 11 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8554/2023, en las que se tramita la baja del Docente Alfredo Alberto CABALLERO en los cargos de Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos, con motivo de haber obtenido los beneficios de la jubilación;

CONSIDERANDO:

Lo informado en las presentes actuaciones por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, Dirección de Personal y Dirección General Administrativa de esta Facultad.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R, sus modificatorias Ordenanza N° 04/2022-R, Ordenanza N° 44/2022-R y del Artículo 62° b) del Decreto 1246/2015.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

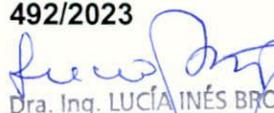
ARTÍCULO 1º.- Disponer, el cese de funciones a partir del 01 de abril del año 2023, del Docente Alfredo Alberto CABALLERO (DNI: 11.902.603 – Legajo 21.274), en los cargos que se mencionan a continuación, con motivo de haber obtenido los beneficios de la jubilación:

- Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Carácter EFECTIVO, Área 8 – Administración, Economía y Finanzas en "Gestión de Calidad" e "Industrias y Servicios II", según Resolución N° 247/2009-C.S., N° 345/2009-F.I. desde el 01-10-2009 (en uso de licencia hasta el 31/3/2023 tramitándose mediante Expediente n° 7512/2023).
- Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Carácter EFECTIVO, Área 4 - Operaciones y Control en "Operaciones Unitarias", según Resolución N° 348/2012 C.S. y N° 323/2012-F.I. desde el 13-08-2012 (en uso de licencia hasta el 31/3/2023 tramitándose mediante Expediente n° 7512/2023).
- Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Carácter EFECTIVO, "Equipos Industriales y Mantenimiento" según Resolución N° 02/1996-C.D., desde el 19-12-1995.
- Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, Carácter INTERINO, Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS en "Gestión de Calidad" y del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL en la cátedra "Operaciones Unitarias" según Resolución N° 403 /2022-C.D., hasta el 31-12-2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - FI N° 492/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA